

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA.
CARRERA 57 No. 43-91 Sede Judicial del CAN

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2020-00253-00
ACCION: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: GLADYS MARÍA TORO CASTAÑO
ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ.
ASUNTO: ADMISION DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela, interpuesta por la señora **GLADYS MARÍA TORO CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.213.098, por conducto de apoderado judicial, el 20 de noviembre de 2.020, en contra de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ**, por la presunta vulneración a sus derechos constitucionales fundamentales de **PETICION, DEBIDO PROCESO, SEGURIDAD SOCIAL Y MÍNIMO VITAL**.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: Notifíquese personalmente esta providencia a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ** y/o quien haga sus veces, por el medio mas expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (02) días, contados a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que en el caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Notifíquese mediante telegrama a la parte actora en la dirección que aparezca en el escrito de la demanda o en la que se logre recaudar por el medio mas expedito.

TERCERO: Téngase como accionante a la señora **GLADYS MARÍA TORO CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.213.098.

CUARTO: Téngase como prueba la documental aportada por la accionante.

QUINTO: Reconocer personería jurídica al abogado Gonzalo Brijaldo Suárez, identificado con CC. 74.324.304 y T.P 135.466 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la señora **GLADYS MARÍA TORO CASTAÑO**, en los términos y para los fines del del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expediente No. 11001-33-43-065-2020-000253-00
Accionante: GLADYS MARIA TORO CASTAÑO

Firmado Por:

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
JUEZ
JUZGADO 065 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33cb627aac19ccd73a5836ca72c231253b72d46dc1af764f02a0fecb11d6d813

Documento generado en 20/11/2020 03:45:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>